



ASOCIACIÓN  
MÉDICA  
MUNDIAL

# VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

La Asociación Médica Mundial acordó y publicó una versión actualizada del Código Internacional de Ética Médica.

8th octubre 2022

[« Volver a noticias »](#)

El Código revisado, considerado como la base de los principios éticos para los médicos de todo el mundo, define los deberes profesionales de los médicos hacia sus pacientes, otros médicos y profesionales de la salud, ellos mismos y la sociedad en su conjunto. Fue adoptado hoy en una votación unánime en la Asamblea General anual de la AMM en Berlín por líderes médicos de casi 60 asociaciones médicas nacionales.

El Código fue adoptado por primera vez en 1949 y revisado por última vez en 2006, y la nueva versión incluye por primera vez secciones sobre la autonomía del paciente, el bienestar del médico, el tratamiento a distancia y la sustentabilidad ambiental.

El proceso de revisión le ha llevado a la AMM tres años e incluyó varias conferencias regionales de expertos y consultas públicas.

Durante los debates, la propuesta más polémica se refería a la derivación obligatoria, obligando a los médicos que se oponen a procedimientos controvertidos como el suicidio asistido por un médico o el aborto a derivar a un médico dispuesto. Después de un debate considerable, se llegó a un acuerdo de compromiso que no requiere que los médicos deriven en caso de objeción de conciencia. Mas bien, el compromiso dice que "la objeción de conciencia del médico a

la provisión de cualquier intervención médica legal solo puede ejercerse si el paciente individual no sufre daños o discriminación y si la salud del paciente no está en peligro”.

“El médico debe informar inmediata y respetuosamente al paciente de esta objeción y del derecho del paciente a consultar a otro médico calificado y proporcionar información suficiente para que el paciente pueda iniciar dicha consulta de manera oportuna”.

El Código dice que los médicos deben respetar no sólo la dignidad y los derechos de los pacientes, sino que también menciona explícitamente su autonomía. Por primera vez, el Código se refiere a la salud ambiental y dice: «El médico debe esforzarse por practicar la medicina de manera ambientalmente sostenible con miras a minimizar los riesgos ambientales para la salud de las generaciones actuales y futuras».

Se incluye el tratamiento a distancia por primera vez. El Código dice: “Al prestar atención médica a distancia, el médico debe asegurarse de que esta forma de comunicación sea médicamente justificable y que se preste la atención médica necesaria. El médico también debe informar al paciente sobre los beneficios y las limitaciones de recibir atención médica a distancia, obtener el consentimiento del paciente y garantizar que se mantenga la confidencialidad del paciente. Siempre que sea médicamente apropiado, el médico debe tratar de prestar atención al paciente a través del contacto directo y personal”.